

auténtic, que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio cuenta y se informó acerca del despacho ordinario, decretos y resoluciones de la Alcaldía, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia que afectan a este Corpuse.

Abierta discusión sobre cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, se deliberó y acordó en la forma siguiente:

Por la Presidencia se pone de manifiesto que se ha recibido de la Excm^a Diputación Provincial el Plano de la Urbanización General del casco urbano y ensanche de esta población y se hace necesario su aprobación a los efectos de que toda obra que se pretenda realizar en esta localidad y que sea dentro de la zona de su influencia tenga que adaptarse a las características del mismo a fin de conseguir una uniformidad en la alineación de calles y construcción de edificios, lo cual, serviría para una mejor estructuración y embellecimiento de la población.

Los vecinos ante las alegaciones expuestas por la Presidencia y de la importancia que es tener de una ordenación urbana en esta localidad de forma máxima acuerdan aprobar en todo su extensión el Plano de la Urbanización General del Casco Urbano y Ensanche de esta población corregido por la Sección Técnica de la Excm^a Diputación Provincial de Murcia y fechado en dicha Capital, el día veintiún de Febrero de 1.965, al que, deberán

